



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7704/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/12/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que constan con los debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Mónica Adler Naudon, profesional grado 9°EUR, contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, quien asistirá a la comuna de Quinchao, Durante la jornada me trasladaré a las comunas de Quinchao, Chonchi y Puqueldon para colaborar en la realización de entrevistas a participantes de las mesas del PGI, en el marco de la investigación del Serpat donde se registran experiencias de gestión patrimonial a nivel nacional. Se necesita financiar pasajes interprovinciales.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MÓNICA IRENE ADLER NAUDÓN, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE LOS



LAGOS, comuna de QUINCHAO a contar del 12 de diciembre de 2025 y hasta el 12 de diciembre de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

19 DIC 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a los beneficios de Pasaje, Viático, Otros. Viático 1 día al 40%, gasolina, peajes y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



472118947646685201_FIRMAGOB



1766173935827

